

ORDENANZA N°: 5718/18.-

Ramallo, 30 de enero de 2018

VISTO:

El Decreto Municipal N° 072/18 de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual se exime el CIENTO POR CIENTO (100%) del pago de Tasas y Derechos Municipales a la Empresa SIDERAR SAIC; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 072/18**, sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 29 de enero de 2018.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE